**ACTA NUMERO CUATRO, SESION ORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las trece horas del día treinta de Enero del año dos mil veinte, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; José Armando Chávez Sánchez, Regidor Propietario; Nelson Antonio Ulloa, Segundo Regidor Propietario; Rene Antonio Quintanilla, Tercer Regidor Propietario; Juan Rene Fabián Posada, Cuarto Regidor Propietario; Eduardo Antonio Guandique Gaitán, Quinto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Sexta Regidora Propietaria; Lorenzo Saúl Rivas, Séptimo Regidor Propietario; Lilly Esperanza Guevara, Octavo Regidor Propietario; Henry Joel Zelaya Maldonado, Primer Regidor Suplente; María Concepción Sagastizado, Segundo Regidor Suplente; Natividad de Jesús Quintanilla, Tercer Regidor Suplente; Julio Alberto Bonilla Saravia, Cuarto Regidor Suplente y la señora Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla, Secretaria Municipal, Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma y considerando las múltiples necesidades, giradas por los representadas de las diferentes comunidades y otros se emiten los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la nota de fecha 21 del corriente mes, firmada y sellada por el Lic. **JOSE HERMI RAMIREZ, Contador Municipal**, en la cual anexa un pliego de Reformas realizadas al presupuesto Municipal 2019, originadas por egresos sin presupuestos, registradas contablemente **23** reprogramaciones del 01 al 30 del mes de Noviembre y 28 Reprogramaciones del 01 al 31 del mes de Diciembre del año 2019, con la finalidad de que sean autorizadas con Acuerdo y Archivadas en el Libro del Presupuesto Municipal del año 2019, por lo que después de conocer el referido informe, SE ACUERDA: **Dar por recibidas y Aprobadas** el pliego de **REFORMAS** realizadas al Presupuesto Municipal del ejercicio 2019 de conformidad al detalle antes citado**,** todas de las diferentes áreas de Gestión y Fuentes de Financiamiento, las cuales fueron originadas de egreso no cubiertos registrados contablemente en los meses antes citados, por lo que al mismo tiempo, **se autoriza** al señor **JOSE HERMI RAMIREZ, Contador Municipal**, para que la referida documentación sea Archivada en el Libro del Presupuesto Municipal del ejercicio 2019. Lo cual servirá como respaldo en futuras Auditorias que realice la Corte de Cuentas de la Republica. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipaly teniendo presente la nota de fecha 24 del corriente mes firmado y sellado por el Lic. JOSÉ HERMI RAMÍREZ, contador de esta Municipalidad, por lo que considerando la misma, se **ACUERDA:** Dar por recibido y aceptado el informe de Contabilidad y para cualquier cotejo queda archivado en el departamento de secretaria y contabilidad. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$298.55** al propietario o representante de **ECONO-PARTS** por el suministro de aceites y la cantidad de $**59.13** al propietario o representante de **LA CASA DEL REPUESTO S.A DE C.V** por el suministro de filtros los cuales serán utilizados en el Camión Compactador Placa N° 18166. Monto que será cancelado de los fondos del Proyecto: RECOLECCION, DISPOSICION Y TRASLADO DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. Así mismo cancele la cantidad de **$248.26** al propietario o representante de **ECONO-PARTS** por el suministro de aceites y la cantidad de **$56.36** al propietario o representante de **LA CASA DEL REPUESTO S.A DE C.V** por el suministro de filtros para el camión de volteo placa N 3015. Monto que será cancelado de los Fondos del ProyectoMANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA. Todo lo anterior se hace en base a la nota de fecha 23 de enero, firmada y sellada por el Ing. Jorge Soto Márquez, Jefe de la UACI. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$343.27** al propietario o representante de **COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS S.A DE C.V** por el suministro de repuestos para la máquina Retroexcavadora**.** Todo lo anterior se hace en base a la nota de fecha 23 de enero, firmada y sellada por el Ing. Jorge Soto Márquez, Jefe de la UACI. Fondos que deberán ser cancelados de las cifras del PROYECTO: **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31, del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar licencia **sin goce de sueldo** **por un mes más es decir del 01 al 29 del mes de Febrero del año 2020**, al Lic. **JOSE DOUGLAS GOMEZ CARRANZA**, para que pueda resolver situaciones que requieren de su presencia. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NUMERO SEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Lic. JOSÉ HERMIS RAMÍREZ, contador Municipal para que realice la modificación con relación al aumento del Presupuesto Municipal del año 2020, tal y como lo establece la nota de fecha 24 de enero del corriente año y de esta manera tener un nuevo monto presupuestado tal y como se puede verificar en el mismo documento. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal **ACUERDA.** Ordenar a cada uno de los Jefes de las diferentes dependencias de esta municipalidad, que a más tardar el día miércoles 05 del mes de Febrero del corriente año, deberán de entregar a la Licda. Hilda Emelina Pacheco Parada Enc. de Personal de esta Municipalidad**, EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA),** caso omiso y después de conocer el Concejo el resultado del mismo se tomaran medidas con cada dependencia que no acate lo antes solicitado. **ACUERDO NUMERO OCHO.** Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal **ACUERDA. Se o**rdena al Ing. Jorge Soto Márquez Jefe de la UACI, para que a más tardar en el lapso de 15 días hábiles presente la documentación de liquidación del **PROYECTO:** **MEJORAMIENTO DEL PARQUE MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN PEDRO ARENALES, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,**  documentos que deberá de hacer llegar al Concejo Municipal. **ACUERDO NUMERO NUEVE**. Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal **ACUERDA:** Ordenar al Lic. Herbeth Mauricio Murillo, con la colaboración del Lic. Alfonso Josué Moraga y la Licda. Claudia Maricela Cruz, para que a la mayor brevedad posible presenten al Concejo Municipal un análisis o estudio económico para posteriormente realizar la inscripción de cada uno de los inmuebles Municipales que se tienen en el Municipio. **ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para de los Fondos FODES 25%, haga efectiva la cantidad de **$3,394.98 dólares** y con esto solventar el suministro de combustible suministrado en el mes de Enero a los vehículos de esta Municipal, todo lo actuado lo hacemos en atención a reporte de fecha 28 del corriente mes firmado por el señor Roger Merlos, Alcalde Municipal. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NUMERO ONCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$794.85** al propietario o representante de **RELIANCE GROUP SA DE CV.**  por la compra de repuestos para el camión compactador Placa N° 18166, Todo lo anterior se hace en base a la nota de fecha 29 de enero, firmada y sellada por el Ing. Jorge Soto Márquez, Jefe de la UACI. Monto que será cancelado de los Fondos Propios Municipales, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos Propios, cancele la cantidad de **$516.00 dólares** al **suministrante** de **60 bolsas de cemento**, las cuales serán utilizadas, para darle continuidad al proyecto de empedrado de la calle de la iglesia a los pozos del cantón Copinol Segundo. Todo lo actuado se hace en atención a nota de fecha 27 del corriente firmada y sellada por el Ing. Jorge Soto Márquez, Jefe de la UACI. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRECE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 5, 6 y 14 del Artículo 30, numeral 4 y 5 del Artículo 31 del Código Municipal y habiéndose recibido del Jefe de la UACI de esta Municipalidad el **LA CARPETA TECNICA** del **PROYECTO: CONSTRUCCION DE OBRA DE PASO EN QUEBRADA SOBRE LA 2da. CALLE PONIENTE, ENTRE LA 1ra y 2da. AVENIDA SUR DEL BARRIO DE YUSIQUE DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** Con el objeto de que sea revisado y aprobado, por lo que después de haber revisado el referido documento, **SE ACUERDA:** Dar por recibido, aceptada y aprobada dicha Carpeta Técnica, por un monto de **$47,996.05 dólares**, el cual se desarrollara con los fondos **FODES del 75%,** facultando al mismo tiempo, al Señor **Alcalde Municipal ROGER MERLOS**, gire instrucciones al **ING. JORGE SOTO MARQUEZ,** **Jefe de la UACI** para que en base a lo que la Ley LACAP establece en el Artículo 31, Literal “B” del Articulo 40, en relación con el Articulo 68, de inicio al proceso de Libre Gestión, **solicitando Ofertas** por la Construcción de la Obra antes citada, documentos que deberá de hacer llegar al Concejo Municipal en su debida oportunidad, para que sean ellos quienes con su más elevado criterio, analicen y **Adjudiquen** en base a la Oferta más favorable al Municipio dicho Proyecto, juntamente con el equipo evaluador, quienes deberán de tomar muy en cuenta el recomendable establecido en el Artículo 41 de la Ley antes relacionada. **ACUERDO NUMERO CATORCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 5, 6 y 14 del Artículo 30, numeral 4 y 5 del Artículo 31 del Código Municipal y habiéndose recibido del Jefe de la UEP de esta Municipalidad el **PERFIL** del **PROYECTO: RECARPETEO CON MEZCLA ASFALTICA EN 6ta. CALLE PONIENTE DEL BARRIO DE YUSIQUE DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Con el objeto de que sea revisado y aprobado, por lo que después de haber revisado el referido documento, **SE ACUERDA:** Dar por recibido, aceptado y aprobado dicho Perfil, por un monto de **$31,380.28 dólares**, el cual se desarrollara con los fondos **FODES del 75%,** facultando al mismo tiempo, al Señor **Alcalde Municipal ROGER MERLOS**, gire instrucciones al **ING. JORGE SOTO MARQUEZ,** **Jefe de la UACI** para que en base a lo que la Ley LACAP establece en el Artículo 31, Literal “B” del Articulo 40, en relación con el Articulo 68, de inicio al proceso de Libre Gestión, solicitando Ofertas por la Construcción de la Obra antes citada, documentos que deberá de hacer llegar al Concejo Municipal en su debida oportunidad, para que sean ellos quienes con su más elevado criterio, analicen y **Adjudiquen** en base a la Oferta más favorable al Municipio dicho Proyecto, juntamente con el equipo evaluador, quienes deberán de tomar muy en cuenta el recomendable establecido en el Artículo 41 de la Ley antes relacionada. **ACUERDO NUMERO QUINCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Numeral 18 del Artículo 4, Numeral 14 del Artículo 30, Numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al señor, HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ, Tesorero Municipal, para que aperture una Cuenta Corriente a nombre del **PROYECTO: APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2020,** en el **Banco Scotiabank** de esta ciudad, para que en ella se manejen los recursos asignados a dicho Proyecto, Se nombran como Refrendarios de Cheque de la referida Cuenta, a los Señores **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal y **NELSON ANTONIO ULLOA**, Segundo Regidor Propietario. Se autoriza como firma indispensable en toda la emisión de Cheques, la del Señor **HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ,** Tesorero Municipal y la de cualquiera de los refrendarios, al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal para que de los FONDOS 75% traslade a la Cuenta a Aperturarse la cantidad de **$100.00 dólares** de inicio hasta totalizar la cantidad de **$45.000.00 dólares.** De igual forma, se autoriza al señor Tesorero Municipal para que cancele todo lo relacionado al Proyecto anteriormente citado. Pagos que se realizarán de los FONDOS 75%, Se autoriza la cancelación de la Chequera, con los Fondos del Fondo Circulante, tomando en cuenta que es un gasto o erogación Administrativo. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Numeral 18 del Artículo 4, Numeral 14 del Artículo 30, Numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al señor, HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ, Tesorero Municipal, para que aperture una Cuenta Corriente a nombre del **PROYECTO: MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2020,** en el **Banco Scotiabank** de esta ciudad, para que en ella se manejen los recursos asignados a dicho Proyecto, Se nombran como Refrendarios de Cheque de la referida Cuenta, a los Señores **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal y **NELSON ANTONIO ULLOA**, Segundo Regidor Propietario. Se autoriza como firma indispensable en toda la emisión de Cheques, la del Señor **HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ,** Tesorero Municipal y la de cualquiera de los refrendarios, al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal para que de los FONDOS 75% traslade a la Cuenta a Aperturarse la cantidad de **$100.00 dólares** de inicio hasta totalizar la cantidad de **$45.000.00 dólares.** De igual forma, se autoriza al señor Tesorero Municipal para que cancele todo lo relacionado al Proyecto anteriormente citado. Pagos que se realizarán de los FONDOS 75%, Se autoriza la cancelación de la Chequera, con los Fondos del Fondo Circulante, tomando en cuenta que es un gasto o erogación Administrativo. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Numeral 18 del Artículo 4, Numeral 14 del Artículo 30, Numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al señor, HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ, Tesorero Municipal, para que aperture una Cuenta Corriente a nombre del **PROYECTO: RECOLECCION DISPOSICION Y TRANSLADO DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2020,** en el **Banco Scotiabank** de esta ciudad, para que en ella se manejen los recursos asignados a dicho Proyecto, Se nombran como Refrendarios de Cheque de la referida Cuenta, a los Señores **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal y **NELSON ANTONIO ULLOA**, Segundo Regidor Propietario. Se autoriza como firma indispensable en toda la emisión de Cheques, la del Señor **HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ,** Tesorero Municipal y la de cualquiera de los refrendarios, al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal para que de los FONDOS 75% traslade a la Cuenta a Aperturarse la cantidad de **$100.00 dólares** de inicio hasta totalizar la cantidad de **$240,673.00 dólares.** De igual forma, se autoriza al señor Tesorero Municipal para que cancele todo lo relacionado al Proyecto anteriormente citado. Pagos que se realizarán de los FONDOS 75%, Se autoriza la cancelación de la Chequera, con los Fondos del Fondo Circulante, tomando en cuenta que es un gasto o erogación Administrativo. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Numeral 18 del Artículo 4, Numeral 14 del Artículo 30, Numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al señor, HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ, Tesorero Municipal, para que aperture una Cuenta Corriente a nombre del **PROYECTO: TALLERES VOCACIONALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2020,** en el **Banco Scotiabank** de esta ciudad, para que en ella se manejen los recursos asignados a dicho Proyecto, Se nombran como Refrendarios de Cheque de la referida Cuenta, a los Señores **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal y **NELSON ANTONIO ULLOA**, Segundo Regidor Propietario. Se autoriza como firma indispensable en toda la emisión de Cheques, la del Señor **HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ,** Tesorero Municipal y la de cualquiera de los refrendarios, al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal para que de los FONDOS 75% traslade a la Cuenta a Aperturarse la cantidad de **$100.00 dólares** de inicio hasta totalizar la cantidad de **$7,252.25 dólares.** De igual forma, se autoriza al señor Tesorero Municipal para que cancele todo lo relacionado al Proyecto anteriormente citado. Pagos que se realizarán de los FONDOS 75%, Se autoriza la cancelación de la Chequera, con los Fondos del Fondo Circulante, tomando en cuenta que es un gasto o erogación Administrativo. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$329.55** al propietario o representante de **FREUND** por el suministro de materiales para el área de Servicios Públicos**.** Todo lo anterior se hace en base al memorándum de fecha 30 de enero, firmado y sellado por sr. José Eliseo Escalante, Jefe de Servicios Generales. Fondos que deberán ser cancelados del FODES 25%. **ACUERDO NUMERO VEINTE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$**100.00 dólares, al propietario o representante de **LA CASA DE LAS BATERIAS** por el suministro de una batería para el vehículo MAZDA p N-8708. Todo lo anterior se hace en base a la nota de fecha 14 de enero, firmada y sellada por el ing. Jorge Soto Márquez, jefe de la UACI. Fondos que deberán ser cancelados del FODES 25%. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**. Vistos los Estatutos de la Asociación de Deportes  **(ADESCHI) de Chinameca**, los cuales constan de Cuarenta y seis Artículos y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes de la Republica, al Orden Público, ni a las Costumbres y de conformidad al numeral 13 del Artículo 30, Articulo 119 e inciso 2do. Del Artículo 120, todos del Código Municipal, **SE ACUERDA:** Aprobarle y conferirle el carácter de Personería Jurídica a dicha Asociación y de esta manera puedan realizar las gestiones de Desarrollo del Deporte para nuestro querido Municipio. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$576.00** al propietario o representante de **BIOMEDICAL SERVICES SA DE CV.** Por el suministro de la elaboración de 4 pernos especiales, doble rosca, para ajustes de altura de base de Jirafa, como también la reparación de Jirafas. Todo lo anterior se hace en base a la nota de fecha 24 de enero, firmada y sellada por el ing. Jorge Soto Márquez, jefe de la UACI. Fondos que deberán ser cancelados del FODES 25%. Certifíquese. Se hace constar Que los Concejales, hacen su salvedad y lo razonan de forma escrita que textualmente dice. **EDUARDO ANTONIO GUANDIQUE, QUINTO REGIDOR PROPIETARIO Y MARLENE EMPERATRIZ CAMPOS,** sexta Regidor Propietario, salvan y votan en contra en base a los Artículos 30,31 y 45 del Código Municipal salvamos y votamos en contra de los acuerdos siguientes, **1, 2,5,6,9,10,15,16,18 y 23**. Estableciendo las siguientes consideraciones legales Acuerdo número uno **1,** salvamos y votamos en contra en consideración al Art. 29 del Código Municipal, Art. 30 Lit. 5, 7 14 CM; Art. 35, 83 CM. Art. 31 numeral 4, Realizar la Administración Municipal con transparencia; Acuerdo número **2** en base a las disposiciones en los Art. 30 numeral 22,23 y Art. 31 numeral 4; Acuerdo número **5**, salvamos el presente Acuerdo en base al Art. 34 CM, considerando que presentándolo como permiso personal por periodo largo y con la importancia del cargo del puesto que ocupa debe presentar una justificación precisa sobre su Ausencia Acuerdo **N 6** Salvamos este Acuerdo en base al Art. 30, 31, 34, CM. Considerando que, no se nos presentó el presupuesto en reunión de Concejo y siendo de desconocimiento nuestro ignorando de que partida se trata; Acuerdo número **9** se salva en base a que sea dado incumplimiento del Art. 31 numerales 1,2; Art. 152 del Código Municipal Art 12 párrafo 4° de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios Acuerdo **N° 10** no se han presentado detalles de su uso por lo que salvamos al incumplir el Art. 10 Lit b) de la Ley de adquisiciones y contrataciones de la Administración Publica. Los Art. 4,8, 9 del Reglamento para el control de vehículos nacionales y consumo de combustible emitido por la Corte de Cuentas. Acuerdo número **15** lo salvamos, porque no se dio a conocer el perfil del proyecto en detalle ante el Concejo Municipal, no cumpliendo con lo establecido en el Art. 61 de la Ley de la Corte de Cuentas de la Republica y Art. 12 Inc. 3° 4° del Reglamento de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social Art. 78 CM, pues se desconoce si hay previsión presupuestaria. El Acuerdo **N° 16** salvamos en base a los Art. 61 de la Ley de la Corte de Cuentas de la Publica; Art. 31 y 34 CM. Y Art. 99 Inc. 2° de las Normas Técnicas de Control Interno Especifico de la Municipalidad de Chinameca D. O Tomo 208, N° 160 de fecha 03 de septiembre de 2015 debido a que desconocemos el perfil del proyecto enunciado en el Acuerdo. Acuerdo número **18**, salvamos y votamos en contra ya que no conocemos el perfil en mención por lo cual en consideración al Art. 15,16 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Publica Art. 31,57 CM, El Acuerdo **23** lo salvamos y votamos en contra en consideración a los Art. 30,31,120 del CM. En base a que no se ha dado a conocer en detalle la Naturaleza, Estatutos Fines, y numero de miembros de esta Asociación. El señor **LORENZO SAÚL RIVAS**, séptimo Regidor Propietario, salva y vota en contra de los siguientes acuerdos: acuerdo número **# 1**, no presentaron el presupuesto para su discusión; por lo que no se pueden hacer reformas en gastos que dicen no tener presupuestados, según la Ley, Acuerdo número **# 2**, no puedo aprobar un informe de contabilidad de él que desconozco, Acuerdo número **# 5** según la Ley de permisos y asuetos, no se pueden prorrogar por más de 3 meses un permiso, Acuerdo número **#6,** no podemos hacer modificaciones al presupuesto del cual desconocemos, Acuerdo número **# 9** El asesor jurídico tiene según acuerdo anterior la obligación de consultar al CNR por el costo monetario de cada bien. Inmueble de la Alcaldía Mpal. Acuerdo número **# 10,** Desconocemos cual es el monto de la partida de combustible y lubricantes, Acuerdo numero **# 12** No se tuvo a la vista el perfil del proyecto en mención, Acuerdos números **13,14 y 16** se desconocen la situación financiera para la ejecución del Proyecto en mención. Acuerdos **# 15 y 18** Este Proyecto no se puede ejecutar con el 75% del FODES, ya que dicho porcentaje es para la ejecución de infraestructura, Acuerdo número #**17**, Existen un decreto legislativo para la disposición final de los desechos sólidos, Acuerdo numero #**23,** No fueron presentados los Estatutos de la asociación de Deportes Comunal. El señor **JUAN RENE FABIAN POSADA**, Cuarto Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVA,** en la toma del Acuerdo número**, 1, 10, 12 y 22.** Habiendo Leído y teniendo a la vista los documentos de respaldo de esta reunión hacemos constar que los Acuerdos alcanzados o autorizados son de valides legal.

Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

José Armando Chávez Sánchez Nelson Antonio Ulloa

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

Rene Antonio Quintanilla JUAN RENE FABIAN POSADA

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Eduardo Antonio Guandique Marlene Emperatriz Campos de G.

Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario

Lorenzo Saúl Rivas Lilly Esperanza Guevara

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla

Secretaria Municipal